

**C.C. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTES.**

ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ, a nombre propio y de los senadores Dueñas Llerenas Jesús, Jaime Rafael Díaz Ochoa, Tamborrel Suárez Guillermo, Alonso Carmona Raquel, Álvarez Mata Sergio, Camarillo Ortega Rubén, Bueno Tenorio Juan, Castelo Parada Javier, Elizondo Barragán Fernando, González Aguilar Lázara Nelly, González Carrillo Adriana, Laviada Molina Hugo Antonio, Larios Gaxiola Emma Lucía, Madero Muñoz Gustavo Enrique, Leal Angulo Augusto César, Muñoz Gutiérrez Ramón, Ocejo Moreno Jorge Andrés, Nava Bolaños Eduardo Tomás, Pérez Plazola Héctor, Quiñónez Ruíz Juan, Rodríguez y Pacheco Alfredo, Saro Boardman Ernesto, Ruíz del Rincón Gabriela, Sosa Govea Martha Leticia, Serrano Serrano María, Trejo Reyes José Isabel, Torres Origel Ricardo, Villarreal García Luis Alberto, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el Artículo 71, Fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por la fracción II del Artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Soberanía, la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Cambio Climático**. Lo anterior, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los mayores problemas y desafíos del presente siglo es el fenómeno del Cambio Climático derivado de las actividades humanas que generan emisiones de gases efecto invernadero, los cuales, tienen efectos negativos pues impiden la salida de calor al espacio y provocan un calentamiento gradual del planeta, que se traduce en cambios de los patrones climáticos que alteran los sistemas naturales y finalmente afectan al ser humano y a su desarrollo.

En este orden de ideas, es indispensable lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático, permitiendo que el desarrollo económico proceda de manera sostenible, en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático.

El calentamiento global ha sido documentado científicamente como un problema mundial grave que justifica la adopción de políticas para mitigarlo y adaptarse a sus efectos.

La responsabilidad del cambio climático recae en todos los países, siendo las naciones desarrolladas los principales contribuyentes a este fenómeno. México como país en desarrollo no queda exento de culpa, representando el 1.5% de las emisiones mundiales colocándose en el 13° lugar. En 2006, las emisiones en unidades de bióxido de carbono equivalente (CO₂ e) fue de 711.6 millones, representando un incremento del 40.3% respecto al año base 1990.

En el país el uso de energía fósil es la fuente principal de emisiones con un 60.4% del total, seguida del manejo de desechos con 14.4%; uso de suelo, cambio de uso del suelo y silvicultura 9.9%; procesos industriales 8.9%, y finalmente agricultura emitiendo el 6.4% del total. Dentro de la categoría de energía, es decir, del 60.4%, la industria de energía representa un 35% y el transporte un 34%.

México se ubica en una zona especialmente expuesta a los impactos del cambio climático, con afectaciones tales como reducción del potencial agrícola; dificultades para suministro de agua a poblaciones e inundaciones en planicies costeras; incremento en intensidad y frecuencia de huracanes, ciclones, granizadas y heladas; así como mayor incidencia de incendios y pérdida de biodiversidad.

Durante los últimos años en el país se registró un incremento en la precipitación media anual en la zona noroeste; en la frecuencia y severidad de sequías en el centro-norte del país; así como en el número e intensidad de depresiones tropicales en el Caribe y Golfo de México.

También hoy sabemos que el cambio climático generará en México altos costos económicos, los cuales dependerán de las acciones que se lleven a cabo para hacer frente al fenómeno. El estudio "La Economía del Cambio Climático en México" concluye que en ausencia de acciones, la economía mexicana sufrirá costos económicos significativos que pudieran equivaler incluso a 6.22% del PIB anualmente. Lo cual se traduciría en graves pérdidas para casi todos los sectores económicos del país y podría afectar muy especialmente a la población económicamente más desfavorecida.

El fenómeno del cambio climático y sus consecuencias, son un problema mundial de gran complejidad, por lo que enfrentar un reto de estas dimensiones, exige acciones coordinadas a nivel nacional e internacional.

El papel que ha desarrollado México en el concierto de naciones, ante el fenómeno del Cambio Climático ha sido loable. México trabaja en las distintas acciones involucradas en la mitigación de gases de efecto invernadero y en el desarrollo de capacidades de adaptación para hacer frente a sus consecuencias, para lo cual realiza esfuerzos continuos tales como: la Adhesión de Acuerdos internacionales sobre cambio climático, como lo son la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Protocolo de Kioto; la realización y actualización de Inventarios Nacionales de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero; México fue el primer país en desarrollo en presentar la Cuarta Comunicación Nacional; tuvo una participación activa en la COP15 con la propuesta del Fondo Verde, el cual, será constituido por la aportación de todos los países que suscriban (a excepción de los menos desarrollados) con la intención de financiar proyectos para reducir la

emisión de los gases efecto invernadero en los países que lo requieran y presentó la meta de reducción del 30% respecto de nuestra línea base proyectada para el año 2020.

Además, México juega un papel primordial en las próximas negociaciones pues es el país sede de la COP16 donde se tienen grandes expectativas para el futuro de las acciones ante el cambio climático, como la implementación de compromisos legalmente vinculantes y el planteamiento de objetivos más ambiciosos.

A nivel nacional se han realizado e implementado políticas nacionales y sectoriales para la mitigación y prevención a los efectos del cambio climático. Son destacables las acciones del actual Gobierno Federal al crear diversos programas para establecer los lineamientos involucrados al cambio climático, como el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el cual en su eje 4 de sustentabilidad ambiental plantea objetivos y estrategias para hacer frente al cambio climático; mientras que la Estrategia Nacional de Cambio Climático precisa posibilidades e intervalos de reducción de emisores de gases de efecto invernadero; también propuso estudios necesarios para definir metas precisas de mitigación y esbozar las necesidades del país para avanzar en el desarrollo de capacidades de adaptación; y , finalmente, el Programa Especial del Cambio Climático 2009-2012 que tiene como propósito establecer los objetivos, metas y acciones que requiere México para contribuir a la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero en el corto plazo, al tiempo que se adapta a los efectos del cambio climático global y a la competitividad, sin comprometer su crecimiento económico.

Estructura de la Ley General de Cambio Climático.

Con el ánimo de hacer frente al fenómeno y de trabajar en la armonización de los instrumentos ya existentes en materia de cambio climático, la propuesta que hoy se presenta a esta soberanía, crea un Sistema conforme al cual se establecen los

mecanismos institucionales para que el Poder Ejecutivo Federal cuente con la capacidad de definir estrategias y políticas y coordinar las acciones entre los diferentes ámbitos de gobierno. Adicionalmente, establece los criterios generales para la participación de la sociedad civil, el sector privado y a la comunidad científica y académica, sin cuya contribución no sería posible enfrentar de manera efectiva el problema.

Se propone la estructura de una Ley General, toda vez que la iniciativa distribuye competencias y responsabilidades entre los tres niveles de gobierno, en las acciones tendientes a enfrentar el cambio climático.

El Sistema Nacional para el Cambio Climático.

Tiene como objetivo agrupar a las distintas instituciones relacionadas con el tema; regular los instrumentos de política pública con los que se cuenta actualmente; difundir la información y finalmente, contribuir a la formación de una conciencia ciudadana.

El Sistema integrado por una Comisión, un Consejo e instrumentos de política pública reforzará e impulsará la implementación de acciones enérgicas para hacer frente al fenómeno del cambio climático y sus consecuencias.

La Comisión de Cambio Climático. Será el órgano encargado de coordinar la formulación e instrumentación de la política nacional en materia de cambio climático; actualmente estas funciones las realiza la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, misma que se extingue al entrar en vigor la nueva Ley, para dar lugar a la Comisión referida; dotándola de mayor fuerza, permanencia y atribuyéndole funciones más eficaces.

La Ley establece claramente la integración, funciones y atribuciones de la Comisión, entre las cuales se encuentran la promoción, difusión y la aprobación de

proyectos de reducción de emisiones y captura de gases de efecto invernadero, de conformidad con el protocolo de Kioto y otros acuerdos internacionales de los que nuestro país sea parte. Así mismo, estipula la coordinación y colaboración de todos los niveles de gobierno para participar en los temas que competen a la Comisión.

La Comisión tendrá obligaciones específicas, entre las principales están las de: formular las políticas, estrategias y metas nacionales; establecer las bases técnicas y jurídicas del Mercado de Emisiones de Carbono; aprobar la Estrategia Nacional de Cambio Climático; determinar el posicionamiento nacional a adoptar ante los foros y organismos internacionales pertinentes sobre el cambio climático; etc.

Tendrá al igual que el Consejo, la obligación de presentar un informe anual ante el Poder Legislativo.

El Consejo de Cambio Climático. Será el órgano permanente de consulta y evaluación del Sistema; el cual estará integrado por miembros de la sociedad civil, organismos privados y académicos. También señala la forma de elección del presidente y el secretario y las atribuciones del mismo; entre las cuales se encuentran recomendaciones de políticas, estrategias y metas para la mitigación y adaptación al cambio climático; la evaluación y seguimiento a las acciones y sus impactos y llevar a cabo las consultas públicas que deriven de los acuerdos de la Comisión.

La Corresponsabilidad de la Federación, Estados y Municipios, Distrito Federal y sus Demarcaciones Territoriales ante el cambio climático. De conformidad con lo que establece la fracción XXIX G; del artículo 73 Constitucional, la Ley estipula las bases de corresponsabilidad de todos los niveles de gobierno respecto al cambio climático; obligando a las Entidades Federativas y el Distrito Federal a contar con Programas Estatales de Acción ante el Cambio Climático; así como a los Municipios a incluir en sus Planes de Desarrollo Municipal acciones para enfrentar este fenómeno.

Los instrumentos del Sistema Nacional para el Cambio Climático.

Esta iniciativa propone un conjunto de instrumentos específicos para que las autoridades tengan la capacidad de instrumentar políticas en la materia.

Planes, Programas, Estrategias y Coordinación para la mitigación y adaptación al cambio climático La Ley es precisa al indicar su correspondencia con la Ley de Planeación, el Plan Nacional de Desarrollo y los Programas Sectoriales, Estatales y Municipales para que se fijen objetivos, metas, estrategias, prioridades, asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución del tema objeto de la Ley.

Del mismo modo define a la **Estrategia Nacional del Cambio Climático** como el instrumento rector con visión de largo plazo que precisará las posibilidades e intervalos de reducción de emisores de gases de efecto invernadero; cuya actualización corresponderá a la Comisión.

Aunado a lo anterior, señala la coordinación del Poder Ejecutivo con los gobiernos de las Entidades Federativas y del Distrito Federal con el fin de fijar objetivos, metas, programas y tiempos de ejecución en las acciones contra el cambio climático, lo anterior en concomitancia con la Ley de Planeación.

Fondo Verde Mexicano. La iniciativa motiva la implementación del Fondo Verde Mexicano que será el fideicomiso de captación y canalización de recursos económicos provenientes de organismos financieros nacionales e internacionales, aplicables a la realización de acciones encaminadas a la mitigación y a la adaptación. El Fondo contará con un Comité Técnico el cual estará a cargo de aprobar las actividades financiadas por el Fondo.

Mercado de Emisiones de Carbono. La presente propuesta plantea otro instrumento en el Sistema el cual es el Mercado de Emisiones de Carbono, definido como los contratos de compra-venta a través de los cuales una parte paga a otra por concepto de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero o por el derecho de liberar un determinado monto de emisiones a la atmósfera terrestre. Estos contratos son utilizados por el comprador para cumplir sus objetivos de compromiso vinculados con la mitigación del cambio climático. El Mercado de Emisiones de Carbono depende de la creación y distribución de una nueva forma de derechos de propiedad por parte de los gobiernos: los activos ambientales.

Registro Nacional de Emisiones. También se propone la creación del Registro Nacional de Emisiones a fin de llevar un control de las emisiones por fuente; del registro de proyectos de mitigación, y sobre las Emisiones de Carbono; el cual estará a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales SEMARNAT. Con la finalidad de realizar un proceso claro y transparente, los reportes generados serán certificados y validados por el organismo autorizado por la SEMARNAT, además de su publicación y actualización.

Criterios generales para la definición de políticas de mitigación y adaptación.

La iniciativa enfatiza la inclusión de metas y objetivos en los Planes, Programas y Estrategias del Estado en materia de cambio climático, apoyándose en los estudios y evaluaciones existentes a fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y desarrollar capacidades de adaptación. A su vez resalta la necesidad de incluir en los Programas de Educación y Comunicación y de Investigación, las metas y objetivos mencionados.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional está plenamente convencido que un medio ambiente sano, es la aspiración genuina de una sociedad sustentada en el principio del humanismo político, el bien común,

esencia fundamental para un efectivo y justiciero desarrollo integral en la calidad de vida de las personas de las generaciones presentes y en especial de las futuras.

La iniciativa incorpora la pluralidad de ideas como factor esencial para que del debate surjan las directrices formales para atender la cuestión del cambio climático. Sólo con la integración de una pluralidad de perspectivas ambientales y con una perspectiva integral de las políticas públicas, es como podremos enfrentar con claridad la necesidad y la voluntad de actuar para enfrentar sin dilación los problemas del cambio climático. Por ello la propuesta de política de mitigación y sobre todo de adaptación al cambio climático, que hoy sometemos a consideración de esta asamblea, va más allá de lograr que los costos sociales y ambientales de los bienes y servicios se vean reflejados en términos únicamente económicos, o de promover patrones de producción y consumo con impacto en lo inmediato.

En suma lo que se busca es proveer a la autoridad de herramientas para contribuir a la solución del problema del cambio climático, realizando el mayor esfuerzo posible que nuestras capacidades humanas e institucionales permitan, a través de la reducción o mitigación de nuestras emisiones de gases de efecto invernadero. Esto significaría poner a nuestro país en una nueva ruta de desarrollo económico, la ruta del desarrollo con bajas emisiones de carbono.

Debemos prepararnos de la mejor manera posible para enfrentar los impactos inevitables del cambio climático, estableciendo medidas concretas de adaptación que nos permitan reducir significativamente nuestra vulnerabilidad climática en todos y cada uno de nuestros sectores: agricultura, turismo, comunicaciones y transportes, energía, desarrollo social, entre otros.

Estos objetivos sólo se alcanzarán si logramos la participación de todos los actores de la sociedad, los tres poderes y los tres niveles de gobierno.

En el caso del Poder Ejecutivo, todas las dependencias y no sólo las ambientales o las de energía deben participar, adecuando a la brevedad sus programas sectoriales para incorporar de forma concreta, decidida y ambiciosa, metas en materia de adaptación y mitigación y no sólo buenas intenciones y retórica con algunos retoques y conceptos medio ambientales.

Por lo anteriormente expuesto, presentamos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de Ley General de Cambio Climático.